

A63H



189890

Nº 189.890

# MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un

## MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: DON FRANCISCO PUCHOL VAQUES y  
DON ALBERTO INSA SALINAS

RESIDENCIA: c/ Mosen Jacinto Verdaguer, 339

SAN BAUDILIO DE LLOBREGAT (Barcelona)

ENUNCIADO: "COMETA PERFECCIONADA"

Prioridad: Patente

n.º

del

MC/.



189890

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de  
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30  
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-  
5 dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por  
objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo  
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-  
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-  
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado  
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-  
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no  
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-  
tos de tipo científico (Artº. 47).

15 El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo  
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio  
legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-  
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a  
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-  
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-  
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-  
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-  
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-  
ria, constituye una novedad industrial, con características  
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-  
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así  
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-  
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-  
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación  
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de  
30 18 de Noviembre de 1.935).



1-9890

1

La presente invención consiste en una cometa de características totalmente novedosas por cuanto se obtiene a partir de un cuerpo hinchable, método hasta ahora no utilizado.

5

En la actualidad se conocen un gran número de cometas construidas de diversas formas, más no existe ninguna como la reivindicada obtenida a partir de un cuerpo hinchable.

10

Esta cometa se constituye, como se ha anticipado mediante un cuerpo más pesado que el aire, que tensa y soporta una lámina ventajosamente transparente una vez introducido el aire en el interior de aquel.

15

El cuerpo hinchable está realizado simulando la forma de un objeto o un animal. Particularmente, en los dibujos que se acompañan se presentan dos realizaciones, una de ellas en forma de avión y la otra representando un ave rapaz.

20

Al efectuar la operación de hinchar el cuerpo central, este se rigidiza así como dos brazos laterales, como mínimos de tal modo que cuerpo central y brazos forman un conjunto resistente capaz de mantener una lámina extendida entre ambos.

25

Esta lámina se realiza en material transparente a fin de que cuando la cometa se encuentra volando, desde tierra solo sera visible la figura que represente.

30

Se ha previsto en el cuerpo central y en las alas medios valvulares apropiadas para la admisión y retención del aire, y medios, asimismo para la sujeción de los atalajes y cables de gobierno.

El cuerpo central y los brazos pueden constituir-



189890

1

se en camaras independientes o en una sola cámara. Dependiendo del tipo de realización, la cometa llevará una o más válvulas de llenado y retención del aire. Estas válvulas son de tipo convencional por lo que no merecen ulterior comentario.

5

A fin de facilitar la comprensión de esta exposición, se acompaña a la presente Memoria Descriptiva hoja de diseños del Modelo de Utilidad en que se ha representado lo siguiente:

10

Fig. 1.- Perspectiva de una posible realización de la cometa hinchable simulando la forma de un avión.

Fig. 2.- Perspectiva de otra realización de la cometa en que representa un ave rapaz.

15

Se han referenciado numericamente los elementos siguientes:

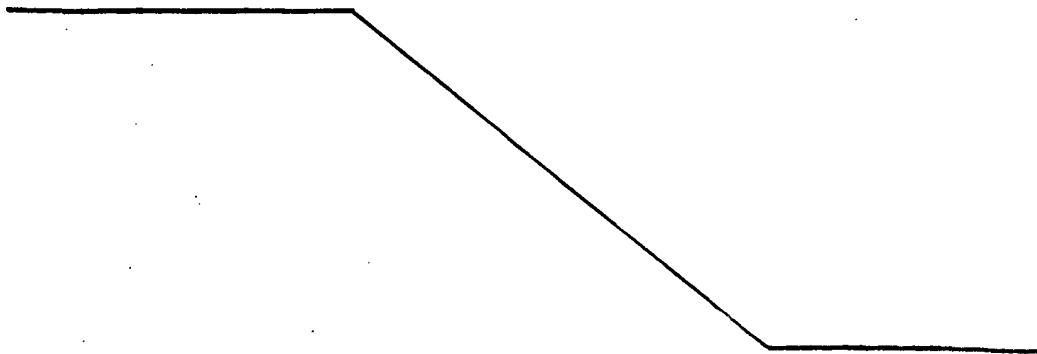
20

1.- es el cuerpo central hinchable, unido a las alas (2) hinchables también. La lámina transparente (3) une los elementos (1) y (2) a ambos lados del cuerpo central (1) ayudando al mantenimiento de la cometa en el seno del aire ya que, como se ha dicho, la cometa a diferencia de los globos convencionales es más pesada que el aire

25

Por último ligado al cuerpo (1) se encuentran los atalajes (4) y el cable de gobierno (5) de la cometa.

30





189890

1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria  
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de  
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,  
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre  
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-  
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-  
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente  
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,  
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,  
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando  
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-  
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica  
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a  
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-  
sentarla como nueva y propia.  
15

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-  
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado  
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -  
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre  
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la  
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-  
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-  
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-  
tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así  
25 las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resúmen, el privilegio de explotación exclusi-  
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-  
30 guientes:



189890

1  
5  
10  
15  
20  
25  
30

1ª.- COMETA PERFECCIONADA, caracterizada esencialmente porque está constituida por un cuerpo hinchable, más pesado que el aire, que tensa y soporta una lámina ventajosamente transparente, cuyo cuerpo hinchable simulando la forma de un objeto o animal, está constituido por un elemento central que se rigidiza al ser hinchado y como mínimo dos brazos laterales, rígidos al hincharse constituyendo dicho elemento central y sus brazos un conjunto resistente capaz de mantener la lámina extendida, habiéndose previsto en ellos, medios valvulares de admisión y retención del aire y medios de sujeción para los atalajes y cables de gobierno.

2ª.- Se reivindica por último como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita COMETA PERFECCIONADA.

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente Memoria descriptiva que consta de seis páginas mecanografiadas y dibujos que se acompañan.

Madrid, 22 de marzo 1.973

BERNARDO UNGRIA

P.P.  
  


129890

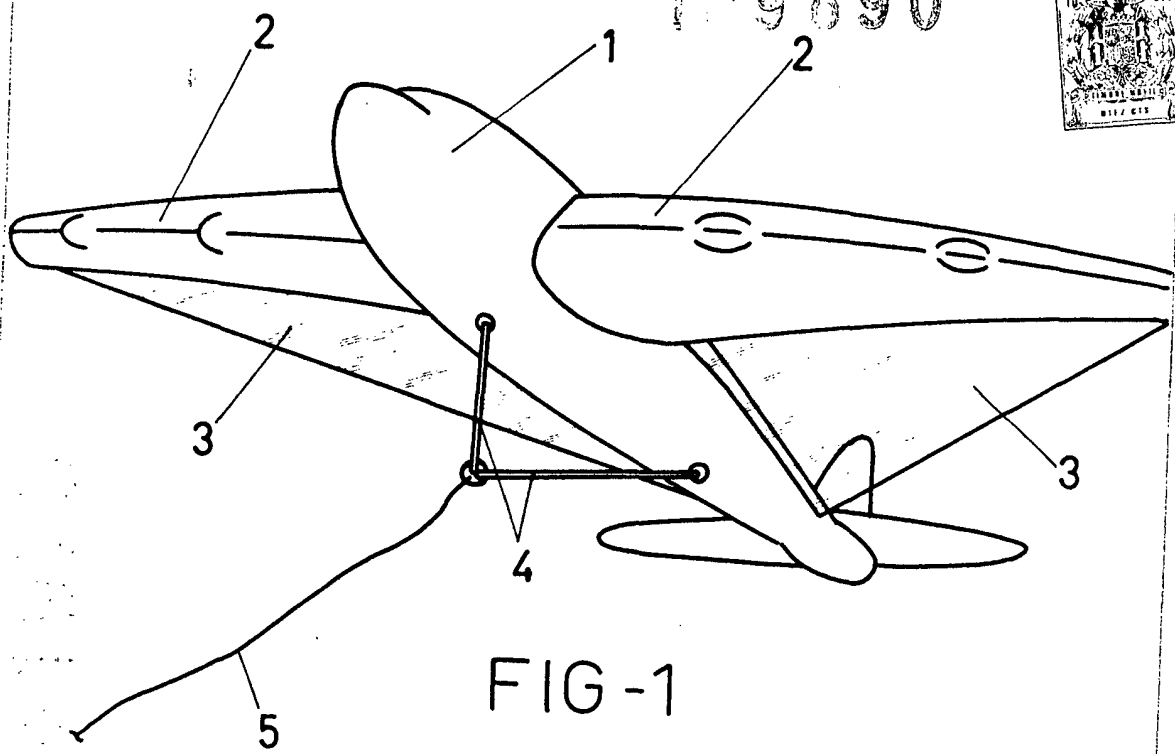


FIG-1

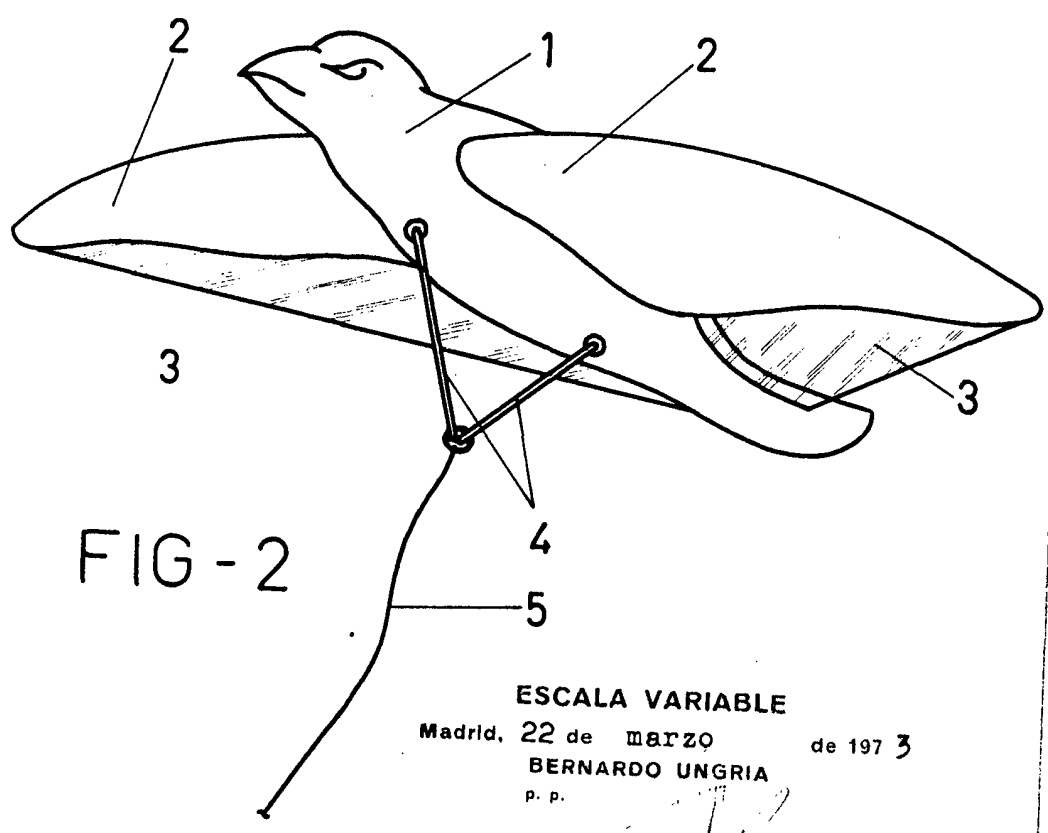


FIG-2

ESCALA VARIABLE  
Madrid, 22 de MARZO de 1973  
BERNARDO UNGRIA  
P. P.